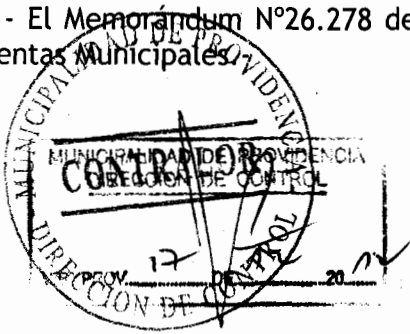


PROVIDENCIA, 21 DIC 2012

EX. N° 2605 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 3 de Diciembre de 2012, de don JAIME VICENCIO SILVA, Gerente General de la sociedad SAT INTERNACIONAL S.A., Ingreso Externo N°13383 de fecha 4 de Diciembre de 2012.-

2.- El Memorandum N°26.278 de fecha 12 de Diciembre de 2012, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad SAT INTERNACIONAL S.A., RUT.N°96.571.310-7, la suma de \$933.874.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial ROL N°2-23723, correspondiente al período Julio a Diciembre 2012, por haber efectuado traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$587.614.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

MRMQ/IMVJ/damg

Distribución

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3110.1